

NOTARÍA 81

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL NOTARIA 81 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CONSIDERANDO

La Ley 2191 de 2022 tiene por objeto crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales dentro de las diferentes modalidades de contratación vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y sus formas de ejecutarse, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

El derecho a la desconexión laboral estará orientado por principios constitucionales en los términos correspondientes al derecho al trabajo, los convenios ratificados por la Organización Internacional del Trabajo OIT y toda la normativa relacionada para las finalidades de esta ley.

OBJETIVO

La jornada laboral máxima en Colombia se reduce a **42 horas semanales**, según la Ley 2101 de 2021. Esto refuerza la política de desconexión laboral (Ley 2191 de 2022), garantizando que los trabajadores no sean contactados fuera de su horario laboral para

NOTARÍA 81

temas de trabajo, promoviendo el equilibrio vida-laboral, sin reducción salarial.

En este sentido, se garantiza a todos los empleados de la Notaría 81 del Círculo de Bogotá D.C., la desconexión total después de terminar la jornada laboral, en uso de descansos, vacaciones y permisos.

La desconexión laboral debe entenderse como el derecho que tienen todos los directivos y empleados a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta para temas relacionados con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.

Por su parte el empleador se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

El empleado que se encuentre próximo al disfrute de sus vacaciones, licencias, permisos o cualquier otro periodo de tiempo de descanso, deberá entregar su tareas o actividades al día y proceder a entregar un informe con las labores pendientes, indicando los motivos por los que no se encuentran terminadas.

Una vez finalizada la jornada de trabajo, EL EMPLEADO no tendrá obligación de permanecer en contacto a través de cualquier medio o herramientas tecnológicas no relacionadas con su ámbito laboral.

COMPROMISOS

1. Se tendrá capacitación y divulgación de la garantía al derecho de desconexión laboral promovida por la normatividad laboral vigente y su adopción al interior de la Notaría.

NOTARÍA 81

2. La Notaría se abstendrá de incluir en los contratos laborales y/u otros si, cualquier cláusula o acuerdo que vaya en contra del objeto de esta política o las garantías señaladas en la ley 2191 de 2022.

3. Formación y sensibilización a todos sus trabajadores respecto al uso razonable de las herramientas tecnológicas.

La inobservancia del derecho a la desconexión laboral podrá constituir una conducta de acoso laboral, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley [1010](#) de 2006. En ningún caso será acoso laboral la conducta que no reúna las características de ser persistente y demostrable.

Dado en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de marzo de 2026.

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

NOTARIA OCHENTA Y UNA (81) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.